



DECLARACIÓN

Agroproducciones Oleaginosas S.L., declara que los productos que suministra no están no están actualmente identificados como incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización de productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y sus posteriores modificaciones.

Este Reglamento establece normas relativas a la introducción y comercialización en el mercado de la Unión, así como a la exportación desde la Unión, de los productos pertinentes, enumerados en el anexo I, que contengan o se hayan alimentado o se hayan elaborado utilizando las materias primas pertinentes, concretamente, ganado bovino, cacao, café, aceite de palma, caucho, soja y madera.

Cabe señalar que la aplicación de este Reglamento para grandes empresas ha sido aplazada hasta diciembre de 2026, como consecuencia de los desafíos técnicos y de la elevada carga administrativa asociados a su implementación.

Agroproducciones Oleaginosas S.L., se mantiene al tanto de las actualizaciones regulatorias y evaluará el impacto de cualquier modificación del Reglamento (UE) 2023/1115 en sus productos y cadena de suministro, encontrándose actualmente en proceso de análisis y adaptación a los requisitos que resulten aplicables.

La presente declaración refleja el marco regulatorio y la información disponible en la fecha de su emisión, pudiendo ser revisada o actualizada en función de la evolución de la legislación, las directrices o los requisitos de implementación aplicables.



Agroproducciones Oleaginosas S.L.
Julio 2026